



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO el pedido efectuado por el ingeniero Rubén SORO, decano de la Facultad Regional Córdoba, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el ingeniero Rubén SORO, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30° del Estatuto Universitario expresa textualmente: “El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo”.

Que la Resolución N° 589/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, otorga licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 22 de diciembre de 2017 y por el término que dure la situación que lo motiva, al ingeniero Rubén SORO (Legajo UTN N° 27943 – DNI N° 16.014.284).

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Rubén SORO, decano de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con una dedicación simple en la asignatura “Física I” del Departamento de Materias Básicas en la Facultad Regional San Francisco.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

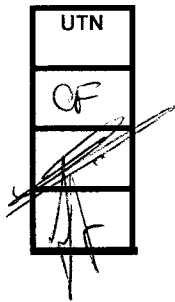
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Rubén SORO, para ejercer el cargo de Decano de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con 1,00 dedicación simple en la asignatura “Física I” del Departamento de Materias Básicas en la Facultad Regional San Francisco, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2002/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior